

Departamento Educación
PCAC/FMGR/JPET/FCC/elr

SANTA CRUZ, 07 de Agosto del 2019.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 **artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
- 4.- ORD N°103 del Coordinador Técnico Programa de Integración Escolar Santa Cruz al Director Municipal de Educación el cual autoriza "**Curso de Evaluación Pedagógica, docente Liceo Santa Cruz**".
- 5.- Certificado DIBAM N° 298.517 del 11.12.2018.
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1733 de fecha 07.08.2019., cuenta 215.22.11.002.001.004, cuenta PIE.
- 7.- Según los términos de referencias adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 8.- Según Orden de Compra 3863-508-SE19 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum 79 citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

DECRETO EXENTO N°2396.-

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a "**Curso Evaluación pedagógica, docente Liceo Santa Cruz.**"
 - 2.- **AUTORÍCESE**, el servicio a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la Empresa **INSTITUTO DE EVALUACION PSICOPEDAGOGICA EOS S.A Rut N° 96.903.170-1**, por un monto de **\$200.000 EXENTA DE IVA**, orden de compra 3863-508-SE19, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo PIE.
 - 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.002.001.004, PIE.
 - 4.-PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
 - 5.- Por orden del Señor Alcalde.
- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DE C. ACUÑA CACERES
Administrador Municipal

c.c.

* Alcaldía (1)

* Transparencia (1)